FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06/2020	O.C. Institucional Nº 06

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 18/11/2020	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	379	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES			
Proveedor:	BLANCA FLORA OCAMPOS DE PETTENDEN	RUC	559.096-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1	Pintura al agua de 18 Litros color blanco	Litros	Fortalatex	Nacional	10	140.000	1.400.000
2	Items2	Pintura al aceite color blanco 18 litros	Litros	Bambilux	Nacional	10	290.000	2.900.000
3	Items3	Pintura al agua de 18 litros color hielo	Litros	Fortalatex	Nacional	10	140.000	1.400.000
4	Items4	Pintura al agua color naranja de 18 litros	Litros	Fortalatex	Nacional	10	140.000	1.400.000
5	Items5	Pintura al aceite color naranja de 18 litros	Litros	Bambilux	Nacional	10	290.000	2.900.000
6	Items6	Pintura al agua color trigo de 18 litros	Litros	Fortalatex	Nacional	10	175.000	1.750.000
7	Items7	Oxido para piso color verde mate de 18 litros	Litros	Fortalatex	Nacional	9	270.000	2.430.000
8	Items8	Tiner de 1 litro	Litros	Politac	Nacional	10	10.000	100.000
						TOTAL		14.280.000

SON GUARANÍES: **Catorce millones doscientos ochenta mil.-.....**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18 de Noviembre 2020	Hasta: Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :8 dias Hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa - Sede Facultad Ciencias de la Producción.

PINTURERIA "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

MV Rossana Morales de González
Decana FCP - UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	4	5	350	30	1	5	14.280.000
						Total:			14.280.000

FIRMA PROVEEDOR PINTURERIA "ALFREI" Ruc: 559090 - 5	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 18-11-2020	FIRMA POR LA ENTIDAD Mg. Rossana Morales de González Decana FCP - UNCA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.